

G.R.014122

VIG12082020

<HU>RESOLUCION G.R. N° 141/22</>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada

N° Y54579, cuyo objeto es el SERVICIO DE VIGILANCIA EN VARIAS DEPENDENCIAS MONTEVIDEO, que fuera solicitada por AYS;

<H>CONSIDERANDO:</> I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 10/03/22;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por R 20.-803 del 14/05/2020 y R 20.-1199 del 06/08/20, SE

RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: LINCE S.R.L.</>, según los precios de su oferta de fecha 24/01/2022, mejora de precios de fecha 02/03/2022 y de acuerdo al Pliego de Condiciones de la compra de referencia.

<H>ÍTEM 1 - Vigilantes:</>

<H>Puesto</>	Descripción,,	Precio</>
<H>		Hora \$</>
Gerencia de Comunicaciones<(>,</>> en calle Jujuy 2611	Un (1) Vigilante situada 24 horas, todos los días	280
Depósito de Comunicaciones situado en las calles Jujuy y Entre Ríos	Un (1) Vigilante 24 horas, todos los días	280
Oficina Técnico Comercial situada en la calle Paraguay N° 2480	Un (1) Vigilante 16 horas de Lunes a Viernes y 24 horas los días Sábados, Domingos y Feriados Laborables y No Laborables	280

Sub Gerencia de Medicina Laboral en la calle Santa Fe N° 1041	Un (1) Vigilante 11 horas de Lunes a Viernes en el horario de 07 a 18 excepto Feriados Laborables y No Laborables	280
Cantón adjunto a la SS.EE 97, situado en la calle Isidoro de María N° 1426	Un (1) Vigilante 24 horas todos los días	280
Ensobradora de SIS sitaуда en la calle Caraballo N° 1127	Un (1) Vigilante 12 horas diarias de Lunes a Sábados en el horario de 06 a 18 excepto Feriados Laborables y No Laborables	280

<H>SUBTOTAL ÍTEM 1 INC.PREVIS AJUSTE.....\$ 19.873.728,02 </>  
PREVISIÓN IMPREVISTOS.....\$ 596.211,84  
-----  
SUBTOTAL.....\$ 20.469.939,86  
IVA 22%.....\$ 4.503.386,77  
-----  
<H>TOTAL ITEM 1 INC. PREVISION AJUSTE </>  
<H>E IMPUESTOS.....\$ 24.973.326,63 </>

<U>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ PESOS URUGUAYOS

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ PESOS URUGUAYOS

<H>PRECIO: </>de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8.3 Ajuste de precios del Pliego de Condiciones Particulares - Parte I, los precios se ajustarán semestralmente de acuerdo con la fórmula paramétrica que se indica a continuación:

<H>P1 = P0 (0,20 IPC1/IPC0 + 0,80 L1/L0)</>

Siendo:

P1 = Precio actualizado.

P0 = Precio cotizado

IPC1: Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la realización del ajuste (diciembre para los ajustes realizados en el mes de enero, y junio para los ajustes que se realicen en julio).

IPCo: Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional

de Estadística, correspondiente al mes anterior a la apertura de ofertas.

L1 = Laudo para el Grupo 19 Sub Grupo 8.2, correspondiente al mes de realización del ajuste (enero o julio).

L0 = Ídem al anterior, pero correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Se considerará el porcentaje de ajuste salarial establecido para los salarios mínimos de los trabajadores de acuerdo a lo que se establezca

en el acta de ajuste salarial correspondiente al convenio colectivo que

rige las relaciones laborales.

Los índices de Ajuste de Precios cobrarán vigencia a partir de los meses

de enero y julio de cada año, y permanecerán inalterados hasta que se

realice la siguiente actualización, de acuerdo a lo establecido en el

punto 10.3.2 #Actualización de precios# de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>LIQUIDACION Y PAGO: </>de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.13. del Pliego de Condiciones Particulares - Parte I, la facturación

se realizará en forma mensual y UTE abonará al adjudicatario la cantidad

de horas efectivamente trabajadas en el mes transcurrido (básico más ajuste) y que cuenten con el visto bueno de la unidad usuaria del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Punto 28.1 de la Parte II

del Pliego de Condiciones.

<H>INICIO Y PLAZO DE CONTRATACION:</> de acuerdo a lo establecido en el

numeral 1.4 del Pliego de Condiciones Particulares - Parte I, el plazo

de contratación será de 18 meses a contar desde el inicio del servicio,

o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

Si al finalizar el plazo de contratación quedara excedente de monto,  
UTE  
se reserva el derecho de extender el contrato por hasta 2 meses más.

La Administración podrá dar por concluido el contrato, con un  
preaviso  
de 30 días calendario, en caso que las condiciones que dieron origen  
a  
la contratación hubieran finalizado.

<H>USO DE OPCIÓN:</> UTE podrá hacer uso de una opción por hasta  
igual  
período y monto.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de  
Condiciones de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y  
Servicios.

21.03.2022 UT455350 ELOISA LILIANA RODRIGUEZ